

MAT. : Aprueba Proyecto Educativo que  
señala.

CONCEPCION, 20 MAY 2010

RESOLUCION EXENTA N° 529-1

**CONSIDERANDO :**

1.- El Proyecto Educativo denominado  
"PLAN LECTOR" presentado por la Municipalidad de Los Alamos a través de Ord. N° 05, del  
06 de enero de 2010.

2.- El Informe emitido por la Secretaria  
Regional Ministerial de Educación, a través de Ord. N°0685, del 01.04.2010.

3.- El Informe elaborado por la Seremi de  
Planificación y Coordinación mediante Ord. N° 654, del 21 de abril de 2010, modificado a través  
de Ord. N° 691, del 28.04.10 del mismo Servicio.

**VISTOS :**

Lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley N° 19.247,  
del 15 de septiembre de 1993, que fija el texto de la Ley de Donaciones con fines Educativos ;  
el artículo 2°, letra o, de la Ley N° 19.175, sobre Gobierno y Administración Regional ; la  
Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República y lo establecido en el  
Decreto Supremo N° 261 del 11 de marzo de 2010 del Ministerio de Interior.

**RESUELVO :**

1.- Apruébase el Proyecto Educativo  
presentado por la Municipalidad de Los Alamos para acogerse a la Ley N° 19.247 de  
Donaciones con fines Educativos, denominado "PLAN LECTOR", a ejecutarse en las  
siguientes escuelas de la comuna de Los Alamos: Escuela Pilpilco, Escuela Claudio Flores,  
Escuela Tres Pino, Escuela Félix Eyheramendy y Escuela Antihuala, por un monto de  
UF 3.469, financiado con aportes de Empresas Arauco y Filiales.

2.- La Secretaría Regional Ministerial de  
Educación de la Región del Biobío, deberá supervigilar el cabal cumplimiento de los requisitos  
contemplados en la Ley N° 19.247, del 15.09.93, durante la ejecución del proyecto.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.-(FDO.) JACQUELINE  
VAN RYSSELBERGHE HERRERA - INTENDENTA REGIÓN DEL BÍOBÍO - XIMENA TORREJÓN  
CANTUARIA ASESORA JURÍDICA.

fin del caso.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y



Distribución:

- Seremi de Educación
- Seremi de Planificación
- Municipalidad de Los Alamos
- Fundación Educativa Arauco
- Of. de Partes
- Archivo *Asesora*

JVH/XTC/vsg

8502887

8530414